CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1964 por la que se declaran normas conjuntas de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las que se mencionan.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 5 de agosto de 1964, página 10223, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer parrafo, línea cuarta, donde dice: «... aprobado por Orden de 27 de febrero de 1927...», debe decir: «... aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957...».

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

# XXXI. CANARIAS

# 1. LOS CRITERIOS GENERALES

# 1.1. La necesidad de un Plan de Desarrollo para las islas Canarias

Alcanzados los objetivos fijados en el Plan de Estabilización Nacional, había llegado la hora de acometer la elaboración de un Plan de Desarrollo Económico, con el fin de conseguir una expansión equilibrada, constante y armónica. Al iniciarse los trabajos previos se captó rápidamente que los efectos beneficiosos que se esperaban obtener de la ejecución del Plan no iban a llegar con la misma intensidad a todas las provincias españolas. había unas provincias que, debido a su lejanía, no iban a ser igualmente partícipes de la expansión prevista, porque sus interconexiones con el resto de la nación no eran del mismo grado que las imperantes entre las demás. Por otra parte, un acervo de peculiaridades de toda índole exigía un tratamiento distinto a sus múltiples problemas y, a su vez -su peculiar economía-, requería una serie de medidas especiales si se quería promover su desarrollo.

En estas provincias españolas se da, además, la circunstancia de no destacar precisamente por su alto nivel de renta, sino todo lo contrario, al estar muy por debajo de la media nacional

Todas estas consideraciones determinaron la conveniencia de proceder a la redacción de un Plan para el Desarrollo Económico de las islas Canarias, en perfecta conexión con el Plan General y orientado a promover una expansión que estuviera en íntima consonancia con la proyectada a escala nacional.

# 1.2. Metodología del Plan

Con el fin de lograr resultados eminentemente positivos, se ha pretendido prescindir de todo aquello que pudiera considerarse como utópico e irrealizable. Se ha profundizado—hasta los límites máximos— en la compleja economía canaria, con objeto de llegar al conocimiento de los resortes vitales que era necesario activar para poner en marcha el mecanismo de la expansión.

Bajo este principio se ha actuado con arreglo al método inductivo, en un continuo discurrir sobre la posibilidad de efectuar las inversiones propuestas y la bondad para el sistema de las medidas a tomar, pretendiéndose a la vez poder vislumbrar, aunque fuera de una forma general, las repercusiones que sobre la economía insular podría tener el conjunto de inversiones programadas y las nume-

rosas medidas a promulgar. En resumen, se ha sacrificado la brillantez teórica y técnica por la eficacia práctica y tangible

Numerosas dificultades se han ido encontrando en su elaboración: desde la información estadística insuficiente hasta los diversos puntos de vista existentes sobre los mismos problemas, pasando por la complejidad que presenta en todos los órdenes la economía canaria.

Los estudios—en una gran parte—se han realizado a escala insular, ya que ni política ni económicamente era aconsejable hacerlos para el conjunto del archipiélago, pues la condición de insularidad dificulta, si no anula, que el proceso expansionista llegue a todo el territorio.

# 1.3. Los sectores estratégicos

Del análisis de la economía canaria se llega a considerar como sectores productivos estratégicos con vista a su futuro desarrollo: la agricultura, la pesca y el turismo. Estos tres sectores no tienen la misma importancia para las dos provincias, ni para las siete islas que componen el archipiélago, como se verá cuando resumidamente se haga un repaso de cada uno de ellos y de sus posibilidades de desarrollo.

La ganadería en Canarias —a excepción de la avicultura—tiene escaso relieve. La silvicultura, de mayor relevancia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tiene planteada una serie de problemas en el presente y unas limitaciones en cuanto al futuro que le resta preponderancia. La industria, por el régimen arancelario en vigor, por la pequeñez del mercado interno y por la lejanía del mercado nacional, se ve muy limitada en su expansión a corto plazo, aunque para un futuro más lejano se otean condiciones más favorables con la apertura de los mercados africanos.

Entre los sectores paralelos merecen especial atención los transportes. No es necesario repetir de qué forma inciden sobre el desenvolvimiento económico de un territorio insular, en especial los transportes marítimos y aéreos en su comunicación con el exterior, y el de carreteras—ante la carencia del ferrocarril— en los interiores.

De aquí—y por las razones que se alegan al tratar cada uno de los sectores— las inversiones en obras hidráulicas, agricultura, pesca, turismo y transportes—puertos, aeropuertos y carreteras— se consideran básicas y con prioridad sobre todas las demás.

# 2. LOS CONDICIONANTES INFRAESTRUCTURALES Y LA POBLACION

# 2.1. Los elementos infraestructurales

No es preciso detenerse—sobre todo tratándose de un resumen— en una descripción geográfica de Canarias, pero si es necesario resaltar cuáles son aquellos elementos infraestructurales que juegan un papel fundamental—en el presente y en el futuro— de su economía.

En el conjunto de los elementos naturales existen dos, que inciden de forma adversa; en parte, compensados con otros dos, que ejercen una influencia favorable.

Entre, los primeros se puede citar, en primer lugar, la escasez de recursos hidráulicos. No existen corrientes continuas, salvo los manantiales—no muy numerosos—con que cuentan las islas de Gran Canaria, La Palma y Gomera. La búsqueda de recursos hidráulicos ha obli-

gado a los habitantes de estas islas a un continuo horadar de las entrañas de la tierra y a una incesante tarea de construcción de embalses o presas. A pesar de ello existen tres islas—Fuerteventura, Hierro y Lanzarote—cuyas disponibilidades y, lo que es aún peor, sus posibilidades son virtualmente nulas.

El segundo factor adverso es la orografía, y de forma más parcial la constitución del suelo. Precisamente las islas mejor dotadas en recursos hidráulicos son las más accidentadas—las alturas superiores a los 900 metros provocan las precipitaciones—, especialmente en su vertiente norte. Este imperativo dificulta y condiciona la explotación racional de la agricultura.

Como compensador de estas condiciones adversas se encuentra el clima; el privilegiado clima de las islas Canarias—con su ideal y casi constante temperatura y sus numerosos días soleados— ha permitido el desarrollo de una agricultura rica en las zonas costeras—clima subtropical— y una expansión incesante del turismo.

El otro elemento benefactor de la economía radica en su estratégica situación geográfica, al encontrarse localizado el archipiélago en un punto crucial de las grandes rutas marítimas. Esta circunstancia ha sido la causa de la expansión de una agricultura de exportación ante la facilidad de poder enviar los productos «fuera de época» a los mercados europeos.

#### 4.2. La población

En 1960, la población de las islas Canarias era la que se especifica en el cuadro 1, en el cual también se inserta la densidad correspondiente a cada una de las islas que componen el archipiélago, siendo esa densidad un indicador bastante aproximado de sus respectivas riquezas.

La estimación de la población activa para ese mismo año da como cifra 344.387 personas, o sea, el 36,46 por 100

CÚADRO 2 POBLACION DE LAS ISLAS CANARIAS EN 1960

ISLAS	Habi- tantes		Habi- tantes por Km²	
Tenerife	387.767		189	
La Palma	67.141		92	
Gomera	27.790		74	
Hierro	7.957		29	
Total Provincia de Santa Cruz de Tenerife		490.655		143
Gran Canaria	400.837		262	
Lanzarote	34.818		42	
Fuerteventura	18.138		10	
Total Provincia de Las				
Palmas		<b>453.793</b>		
Canarias		944.448		125

de la total, y su descomposición por sectores, expresada en porcentajes es la siguiente:

	1940	1950	1960
-			
Sector primario	60	54	52
Sector secundario	18	20	21
Sector terciario	22	26	27

La característica fundamental de la población canaria es su elevada tasa de crecimiento vegetativo. En el quinquenio 1956-1960 esta tasa fué el 2,21 por 100 acumulativo —Santa Cruz de Tenerife el 2,32 por 100, Las Palmas el 2,02 por 100, mientras que la nacional para ese mismo período era del 0,98 por 100.

Este acentuado crecimiento dificulta la labor de predecir la población futura. Diversos métodos se han empleado: el de la logística, el de la tasa y el de la razón. El que presenta mayor fiabilidad es el último, y sus resultados son los recogidos en el cuadro 2.

CUADRO 2

### POBLACION FUTURA DE CANARIAS POR ISLAS

(Miles de habitantes)

ISLAS	1960 (Censo)	1967	1970	1972	1980
Tenerife	387,7	432,8	453,8	468,0	529,6
La Palma	67,1	71.7	73,7	74.4	77.5
Gomera	27,8	27,6	27.5	27.4	27,2
Hierro	8,0	8,8	9,2	9,2	9,0
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	490,6	540,9	564,2	579,2	643,3
Gran Canaria	400,9	460,3	488,4	505.9	582,5
Lanzarote	34,8	36,6	37.4	38,0	40,2
Fuerteventura	18,1	15,7	14,8	14,6	14,0
Provincia de Las Pal-	<del></del>				
mas	453,8	512,6	540,6	558,5	636,7
Canarias	944,4	1,053,5	1.104.8	1.137.7	1.280.0

La población activa para 1967 se estima en 398.900, y la proyección de su descomposición sectorial es la reflejada en el cuadro 3.

CUADRO 3

### PREDICCION DE LA POBLACION ACTIVA POR SECTORES EN 1967

		Personas	Porcentaje
Sector p	rimario	201.800	51
Sector s	ecundario	86.600	21
Sector t	erciario	110.500	28
		398.900	100

El aumento de la población activa entre 1960 y 1967 es de 54.613 personas.

#### 3. LA RENTA

## 3.1. Su evolución en el pasado

Para analizar las variaciones experimentadas por la renta parece oportuno adoptar las estimaciones realizadas por el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao para los años 1955 y 1960, por la gran fiabilidad que presentan. También merecen el mismo crédito las efectuadas por el Consejo de Economía Nacional, pero tienen el inconveniente de haber sido calculados los productos brutos provinciales solamente para el año 1960. Este hecho aconseja basar los estudios en los cálculos primeramente citados, y de esta forma mantener la uniformidad en el método empleado

La evolución operada en pesetas de 1962 es la que se expone en el cuadro 4.

CUADRO 4

# EVOLUCION DE LA RENTA PRODUCIDA AL NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL DURANTE EL QUINQUENIO 1956-61

(En millones de pesetas de 1962)

ENTES	RENTA PRODUCIDA		INCREMENTO ABSOLUTO		Tasa de crecimiento medio	Tasa de crecimiento acumulativo	Lugares que ocupan las provincias cana- rias en el conjunto de las españolas	
	1955	1960	Valor	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	1955	1960
Provincia de Las Pal- mas	6.420,8	7.042,0	621,2	9,67	1,93	1,86	27	31
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	<b>5.943</b> ,2	7.661,2	1.718,0	28,90	5,78	5,21	31	26
Canarias	12.364,0	14.703,2	2.339,2	18,92	3,78	3,53	-	
Nacional	512.784,4	591.791,0	79.006,6	<b>15,4</b> 0	3,08	2,91	_	_

A los datos contenidos en el cuadro se le pueden formular las siguientes consideraciones:

- el crecimiento de las dos provincias fué a una tasa mayor que la nacional;
- este crecimiento es debido, en su mayor parte, a la expansión experimentada por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que alcanzó la tasa del 5,21 por 100,
   casi el doble que la nacional—, mientras que Las Palmas sólo creció a un ritmo del 1,86 por 100;
- este hecho ha motivado que la provincia de Las Palmas experimente un retroceso de cuatro lugares en el conjunto de las provincias españolas, y, en cambio, la de Santa Cruz aventaje cinco puestos, adelantando a la provincia hermana.

Estas rentas generadas en 1960 (expresadas en pegetas de 1962), dan lugar a las siguientes rentas por habitante:

San	ta	Cruz	de	Tenerife		15.183,5
Las	P	almas			*************	15.429,1

Canarias	15.300,9
Media nacional	19.447,4

La renta por habitante en Canarias es, por tanto, el 79,68 por 100 de la media nacional.

(Continuará.)

# MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se fija el canon a satisfacer para la aplicación de la Seguridad Social a los trabajadores comprendidos en el Sistema Especial de la Industria Resinera en la campaña del año 1964-65.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 22 de agosto de 1964, página 11086, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En el número 2.º, donde dice: «Zona 1.ª—Comprende las provincias de Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y zona de Arévalo (Avila).—Canon por cada 100 kilogramos o fracción.—33,50», debe decir: «Zona 1.ª—Comprende las provincias de Burgos. León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y zona de Arévalo (Avila).—Canon por cada 100 kilogramos o fracción.—35,50».